

RESOLUCION EXENTA: 5181

Santiago, 15 de mayo de 2026

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N.º 2132 DE 17 DE FEBRERO DE 2026, Y DA CURSO A LA SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N.º 13 del D.L. N.º 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N.º 18.045 sobre Mercado de Valores; en la Ley N.º 19.170 de 2 de octubre de 1992; en la Ley N.º 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 61 de la Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Norma de Carácter General N.º 475 y en la Resolución Exenta N.º 4873 de 2026.
- 2) La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **SERVICIO DE TRENES REGIONALES S.A.**, consistente en el cambio de razón social y nombre de fantasía.
- 3) La Resolución Exenta N.º 2132 de 17 de febrero de 2026, que dio curso a la solicitud de anotación en el Registro Especial de Entidades Informantes, indicada en el numeral 2º precedente, conforme a la información adjunta a dicha Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N.º 2132 de fecha 17 de febrero de 2026, esta Comisión dio curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes, consistente en la modificación del nombre o razón social y del nombre de fantasía correspondiente a la sociedad **SERVICIO DE TRENES REGIONALES TERRA S.A.**
2. Que, esta Comisión en el ejercicio de las facultades revocatorias previstas en el artículo 61 de la Ley N.º 19.880, que autorizan a este Servicio para revocar de oficio sus actos administrativos, y adoptar las medidas que en derecho correspondan, advirtió la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Exenta N.º 2132 de 17 de febrero de 2026, toda vez que, por un error involuntario no consta en los Registros de esta Comisión, el nombre de fantasía “TR” de la entidad individualizada en el considerando anterior, establecido en la tabla adjunta de dicha Resolución.
3. Que, habiendo la sociedad antes individualizada dado cumplimiento a los requisitos necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>

FOLIO: RES-5181-26-53479-Z

SGD: 2026050332668

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, la Resolución Exenta N.º 2132 de fecha 17 de febrero de 2026, de esta Comisión para el Mercado Financiero, en atención a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.
2. Déjese constancia y dese curso de oficio, a la anotación del nombre de fantasía “TR”, en el Registro Especial de Entidades Informantes, correspondiente a la sociedad **SERVICIO DE TRENES REGIONALES TERRA S.A.**
3. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondientes a la sociedad **SERVICIO DE TRENES REGIONALES TERRA S.A.**, consistente en el cambio de la razón social y nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución
4. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980.
5. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta el momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3651 de 2025.

DFCV/ DJLC WF 3299141

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5181-26-53479-Z SGD: 2026050332668



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5181-26-53479-Z SGD: 2026050332668

Antecedentes de Inscripción	
Razón Social	Servicio de Trenes Regionales Terra S.A.
Nombre de Fantasía	Incorporar: TR
Rut	96756300-5
Tipo Social	Sociedad Anónima Cerrada
Contacto (no es parte registro)	boris.vasquez@efe.cl

Anotaciones		
Modificación de la Razón Social		Razón social antigua: “Servicio de Trenes Regionales Terra S.A.” Nombre de Fantasía antiguo: “TR” Razón social nueva: “EFE Servicios Logísticos Integrados S.A.” Nombre de Fantasía nuevo: EFE Logística S.A., EFE Logística o EFE Servicios Logísticos, rige desde 24 de octubre de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-5181-26-53479-Z SGD: 2026050332668